

PR-04-004.00



Autorizado para usarse en:

Oficinas centrales

Fecha Revisión: 26 de mayo de 2022

### ANTICIPOS DE VENTA

Número de revisión	Fecha última de revisión	Elaboró (Puesto)	Revisó (Puesto)	Descripción del cambio
0	10/05/22	Gerencia de Sistemas y Procesos	Gerencia de Administración	Nueva Creación

<b>PR-04-004.00</b> 	<b>Autorizado para usarse en:</b>  Oficinas centrales	<b>Fecha Revisión: 26 de mayo de 2022</b>
--	---	---

## 1 OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para la correcta captura de un anticipo de venta cumpliendo con las disposiciones oficiales del SAT y siendo eficientes en el proceso en beneficio de nuestros clientes. Garantizando que SAT, COI, CONTPAQ y SICA reportan los mismos ingresos.

## 2 ALCANCE:

2.1 Este procedimiento es aplicable solo para oficinas centrales.

## 3 RESPONSABILIDADES:

### 3.1 Departamento de Ventas

3.1.1 Cuando se detecta un depósito en una bodega y que no se reconoce a que venta debería ser aplicado, pero se sabe de qué cliente es el depósito, el departamento de ventas deberá capturar el anticipo en la pantalla de ventas, seleccionando el “producto” anticipo. Capturando también el depósito y que una vez conciliado el depósito contabilidad pueda generar la factura de anticipo.

3.1.2 Cuando el departamento de ventas identifique la venta a la que deberá aplicarse el anticipo deberá ingresar en la venta con producto la “forma de pago <anticipo>”, y seleccionar la venta en donde se encuentra el anticipo.

### 3.2 Departamento de Contabilidad

3.2.1 Al final de cada mes es responsabilidad del departamento de contabilidad realizar la factura de depósitos no identificados por el departamento de ventas.

3.2.2 Es responsabilidad de contabilidad validar que los asientos contables de los anticipos estén correctos.

### 3.3 Sistema

3.3.1 Es responsabilidad del sistema generar los asientos contables por el anticipo capturado y la aplicación del anticipo.

3.3.2 Es responsabilidad del sistema generar la conciliación bancaria cada vez que tesorería importa bancos o cada vez que ventas captura un depósito o forma de pago.

## 4 LEGAL Y REGLAMENTARIO (NORMATIVIDADES):

4.1 Este procedimiento está condicionado a la normatividad del procedimiento PO-04-001 Captura de ventas de producto.

<b>PR-04-004.00</b> 	<b>Autorizado para usarse en:</b>  Oficinas centrales	<b>Fecha Revisión: 26 de mayo de 2022</b>
--	---	---

4.2 Departamento de Contabilidad

- 4.2.1 El importe de anticipo no puede ser negativo.
- 4.2.2 El anticipo para una venta no puede ser capturado en una venta con producto, solo se captura el anticipo de forma individual.
- 4.2.3 Al momento de querer aplicar un anticipo en una venta con producto, se deberá validar que:
  - 4.2.3.1 El depósito de ese anticipo esté conciliado
  - 4.2.3.2 La fecha de la venta con producto sea mayor a la fecha de la venta donde se capturó el anticipo.
  - 4.2.3.3 Que el anticipo no haya sido utilizado en otra venta
  - 4.2.3.4 Que el anticipo no pueda ser utilizada más de una vez en la misma venta.
  - 4.2.3.5 No se pueda modificar el importe del anticipo
  - 4.2.3.6 El importe pagado con el anticipo que se aplicará, más efectivo, depósitos y otras formas de pago no puede ser mayor al importe total de una venta.
  - 4.2.3.7 El RFC del cliente de la venta con producto sea el mismo de la venta que contiene el anticipo o bien, que el RFC del anticipo sea el de "PÚBLICO EN GENERAL"
  - 4.2.3.8 El anticipo aplicado descuento del total de la venta con producto para que pueda ser considerada como venta pagada y con ello se pueda timbrar.
- 4.2.4 No se puede modificar o eliminar un anticipo que ya ha sido aplicado en una venta.
- 4.2.5 Un anticipo con depósito ya conciliado no podrá modificarse

4.3 Departamento de Ventas

- 4.3.1 La fecha de venta donde se aplicará el anticipo no puede ser mayor o igual a la fecha del anticipo.
- 4.3.2 El anticipo solo puede ser aplicado en una venta cuya cliente es el mismo o en su caso el anticipo fue capturado para el cliente "VENTA AL PÚBLICO"

**5 PROCEDIMIENTO:**

5.1 Inicio

<b>PR-04-004.00</b> 	<b>Autorizado para usarse en:</b>  Oficinas centrales	<b>Fecha Revisión: 26 de mayo de 2022</b>
--	---	---

- 5.2 Captura de venta de anticipo detectado
  - 5.2.1 Ingresar al SICA
  - 5.2.2 Escribir usuario y contraseña
  - 5.2.3 Seleccionar el menú movimientos / ventas / venta a clientes
  - 5.2.4 En el campo “bodega” seleccionar el nombre de la bodega.
  - 5.2.5 Presionar teclas Ctrl+N para crear una nueva venta
  - 5.2.6 Capturar los datos de la venta y cliente como se especifica en el procedimiento PO-04-001 Captura de venta de producto.
  - 5.2.7 En la columna de producto se deberá seleccionar “ANTICIPO” en lugar de cualquier producto.
  - 5.2.8 En la columna importe se deberá capturar el importe del anticipo detectado.
  - 5.2.9 Seleccionar la pestaña depósitos.
  - 5.2.10 Capturar los datos del depósito que corresponde al anticipo.
  - 5.2.11 Presionar el botón guardar.
  - 5.2.12 Fin
- 5.3 Aplicación del anticipo
  - 5.3.1 Inicio
  - 5.3.2 Ingresar al SICA
  - 5.3.3 Escribir usuario y contraseña.
  - 5.3.4 Seleccionar el menú movimientos / ventas / ventas a clientes.
  - 5.3.5 Buscar la venta con producto donde se aplicará el anticipo.
  - 5.3.6 Seleccionar la pestaña formas de pago.
  - 5.3.7 Capturar los datos de la forma de pago como se explica en el procedimiento PO-04-005 Capturar formas de pago de una venta.
  - 5.3.8 En la columna de forma de pago seleccionar el “ANTICIPO” con los datos de la venta que contiene el anticipo.
  - 5.3.9 Presionar las teclas Ctrl+G para guardar la venta con el anticipo aplicado.
  - 5.3.10 Fin

<b>PR-04-004.00</b> 	<b>Autorizado para usarse en:</b>  Oficinas centrales	<b>Fecha Revisión: 26 de mayo de 2022</b>
--	---	---

## 6 REGISTROS:

- 6.1 Reporte de Ventas
- 6.2 SICA
- 6.3 Mesa de Control
- 6.4 Reporte de Inventarios
- 6.5 CONTPAQ, Factura y XML
- 6.6 COI

## 7 DOCUMENTACIÓN RELACIONADA Y SOPORTE:

- 7.1 Diagrama de flujo DF-04-001 Flujo de ventas de producto.
- 7.2 Diagrama de flujo DF-04-004 Flujo de Anticipos de Venta.
- 7.3 Procedimiento PO-04-001 Captura de ventas de producto.
- 7.4 Procedimiento PO-04-005 Capturar formas de pago de una venta.

## 8 DEFINICIONES:

- 8.1 **SICA:** Sistema de control administrativo.
- 8.2 **Venta:** Todo registro de venta capturada en SICA
- 8.3 **Remisión:** Ventas a público que posteriormente serán adjuntadas (integradas) a la venta del día de la sucursal
- 8.4 **CONTPAQ:** Sistema que genera las facturas fiscales con el CFDI y archivo xml.
- 8.5 **COI:** Sistema contable
- 8.6 **Forma de Pago:** Es la manera o medio por el cual se recibe el pago de una factura.
- 8.7 **Depósitos:** Son los depósitos o transferencias que hace un cliente para el pago de la venta o bien solo los depósitos de las ventas de contado que hace una bodega.
- 8.8 **Factura:** Solo se considera como factura a aquella que tiene un CFDI (timbrada) y su archivo XML.
- 8.9 **Contabilizada:** Solo se consideran como ventas contabilizadas aquellas ya están integradas en la póliza de ingresos del día y que ha sido exportada a COI.

## 9 FIRMAS:

**PR-04-004.00**



**Autorizado para usarse en:**

Oficinas centrales

**Fecha Revisión: 26 de mayo de 2022**

<b>Realizó</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
<b>Roberto Mier</b> Gerente de Sistemas y Procesos	<b>Ana Noelle García</b> Gerente de Administración	<b>Adolfo del Mazo</b> Director General